



# Carta de Dependencia Económica (Trámite de Visa Americana)

## Sistema DIF Municipal

---

La carta de dependencia económica se expide a personas que dependen económicamente de otra persona.

---

## Información

<b>Vigencia</b>	Permanente
<b>Tipo de Resolución</b>	Inmediata
<b>Costo</b>	\$ 100.00 M.N (Cien pesos 00/100 M.N)
<b>Plazo de respuesta</b>	N/A

---

## Requisitos

Presentar original y copia de los siguientes documentos:

1. Credencial de Elector del trabajador
  2. Credencial de Dependiente(s)
  3. Comprobante de ingresos del trabajador
  4. Comprobante de domicilio reciente
  5. Acta de nacimiento del trabajador y del dependiente
  6. Dos testigos de asistencia con credencial de elector
- 

## Proceso

1. Acudir a las instalaciones del sistema "DIF" matamoros.
  2. Acudir a la recepción y solicitar ser canalizado al departamento procuraduría
  3. Se le atiende y se le hace la recepción de documentos, regresa a realizar el pago en recepción
  4. Y se procede a realizar el trámite de carta de dependencia económica.
- 

## Marco Jurídico



## Del Trámite

DECRETO NO. 159, EXPEDIDO POR LA LEGISLATURA LOCAL Y DEBIDAMENTE PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, CON FECHA EL 09 DE MARZO 1985.

## Quejas y Denuncias

### **Autoridad Investigadora, Contraloría Municipal**

**Responsable** Lic. Pablo Florencio Fermín

**Domicilio** Calle Sexta y González S/N, Zona Centro, C.P. 87300

**Teléfono/Fax** 868 810-80-00 y 868 810-80-90, Extensión: 53213

**Correo electrónico** quejasydenuncias@matamoros.gob.mx

**Nota:** La información contenida en esta Ficha Técnica es responsabilidad de la Dependencia o Entidad indicada. La impresión de este documento no genera derechos ni prerrogativas al portador por parte del Municipio y se extiende sólo con fines informativos.